


RESOLUCIÓN N° A 0030
PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

Considerando:+

- Que el Ecuador acoge los Objetivos de Desarrollo del Milenio como una responsabilidad que debe ser llevada adelante con firmeza y decisión, por parte de actores públicos y privados, nacionales y locales para avanzar en la consecución de cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.
- Que la estrategia de desarrollo sustentable para el Distrito Metropolitano de Quito, planteada en el Plan Quito Siglo XXI, considera a la ciudad como un centro urbano consolidado como capital del Ecuador, competitivo, ordenado y eficiente; ambientalmente sustentable, seguro, solidario, con calidad de vida, competitivo, gobernable y democrático¹.
- Que el pueblo de Quito a través de su Concejo Metropolitano y con la participación las instituciones más representativas de la sociedad, aprobó el Plan Equinoccio 21 en el cual se logró un gran acuerdo democrático, con objetivos propuestos por los diversos actores sociales para alcanzar el desarrollo de la ciudad a mediano y largo plazo.
- Que el Distrito Metropolitano de Quito apoya la consecución de los ocho objetivos de desarrollo para el milenio, de los cuales el objetivo siete "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", está considerado en las políticas y programas ambientales locales ya que incorpora los principios de desarrollo sostenible y la implementación de mecanismos que promuevan programas de producción más limpia.
- Que las Políticas Ambientales locales, emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución A 077 de 06 de agosto de 2004, declara como estrategia de su eje "gestión de la calidad ambiental", el reducir la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito con el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de una cultura de gestión responsable con el ambiente, mediante esquemas sostenidos de educación y concienciación ambiental e incentivación al cumplimiento.
- Que el Plan Maestro de Gestión Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito 2004-2010, emitido mediante Resolución A 079 de 16 de agosto de 2004, determina como plan de acción el promover la aplicación de Tecnologías de Producción limpia en la industria con el objetivo de reducir la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de

 Programa de Desarrollo Territorial de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 2003



Quito.

- Que la aplicación de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título V Del Medio Ambiente, Libro II del Código Municipal, crea en el Capítulo VI el Fondo Ambiental, destinado al mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito, y administrado por representantes del sector público, privado y la sociedad civil.
- Que mediante Resolución No. A 00114 de 26 de diciembre de 2005, se expide la Resolución que determina el funcionamiento del Fondo Ambiental y regula el Procedimiento para la administración del mismo.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar las *Estrategias para promover la aplicación de programas de producción más limpia*, con la finalidad de aplicar las políticas ambientales encaminadas a la gestión de la calidad ambiental y por consecuencia alcanzar los objetivos de calidad ambiental necesarios para el Distrito Metropolitano de Quito que son las siguientes:

ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN LAS EMPRESAS DE QUITO

CAPITULO I

OBJETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL DMQ

Sobre la base del Plan Maestro de Gestión Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito de lograr que el 70% de los sectores industriales apliquen procesos de producción más limpia para finales del 2010, con apoyo externo, se plantean los siguientes objetivos para fines de esta estrategia:

- a. Impulsar y orientar los procesos de concertación, cooperación y coordinación interinstitucional público y con el sector privado para la implementación de la producción más limpia como una herramienta de gestión ambiental que guía a la población del Distrito Metropolitano de Quito hacia el Desarrollo Sustentable.
- b. Desarrollar las herramientas técnicas y financieras que permitan consolidar las acciones de implementación de la producción más limpia en el sector



productivo del Distrito Metropolitano de Quito, orientado hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y el cumplimiento de las regulaciones ambientales.

- c. Impulsar, fomentar y coordinar con los actores públicos y privados la generación de procesos sostenidos de formación especializada, educación, capacitación, en la implementación de la producción más limpia; así como también la difusión de las experiencias y el valor agregado de la aplicación de la producción más limpia como una herramienta efectiva de mejoramiento de la productividad empresarial.
- d. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control, gestión de información y cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el sector productivo como elementos promotores de la aplicación de prácticas de producción más limpia en el Distrito Metropolitano de Quito.

CAPÍTULO II

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL DMQ

Sobre la base de plantear al sector empresarial oportunidades que permitan mejorar su competitividad y su desempeño ambiental, a continuación se determinan líneas estratégicas dentro de ámbitos de intervención:

Ámbito de Cooperación Público - Privado

En este ámbito de intervención se impulsará la conformación de alianzas entre los entes encargados de la economía y el medio ambiente del Municipio Metropolitano de Quito de los diversos sectores vinculados, directa e indirectamente con la promoción de la actividad productiva en el Distrito. Además de complementar el marco legal ambiental local con instrumentos legales que promuevan la gestión de la producción más limpia en empresas públicas, privadas y mixtas.

Para el logro de esta estratégica se establece las siguientes líneas de acción:

- i. Formalizar acuerdos de producción más limpia, mediante cooperación técnica que facilite la implantación y seguimiento de los programas de producción más limpia en el sector industrial, de comercio y de servicios, de acuerdo a las metas del Plan Maestro de Gestión Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y bajo los principios



- de cooperación público-privada y gradualidad.
- ii. Formular un instrumento legal que promueva la producción más limpia en el ámbito Distrital, mediante la implementación de instrumentos de gestión económico-ambiental que promuevan la eficiencia y la competitividad del sector productivo, con el consecuente cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
 - iii. Promover el ordenamiento territorial con la participación del sector privado mediante la creación de zonas francas, áreas de asentamiento industrial o parques industriales en el Distrito Metropolitano de Quito, que ofrezcan las facilidades requeridas para el desarrollo industrial, comercial y de servicios.
 - iv. Incentivar la implementación de programas voluntarios de producción más limpia mediante nominaciones al premio a la excelencia ambiental.

Ámbito de Cooperación Técnica y Financiera

Esta estrategia requiere de la coordinación con instituciones que fortalecen y realizan actividades científicas y tecnológicas en el país, que articulan el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Se orienta a la definición de programas y proyectos relacionados con la implementación de procesos de transferencia tecnológica, de investigación y de financiamiento que permitan el desarrollo de actividades productivas que implementen procesos productivos más eficientes, productos más amigables con el ambiente y en general actividades menos contaminantes.

- v. Conformación del Comité de Desarrollo Tecnológico, dentro del cuerpo colegiado que constituyen las instituciones encargadas de la administración del Fondo Ambiental. El objetivo del comité es el de seleccionar programas de transferencia tecnológica en producción más limpia, para su financiamiento a través del Fondo o mediante alianzas estratégicas con organismos de cooperación.
- vi. Considerar la ejecución de programas de certificación de normas internacionales de cumplimiento voluntario relacionadas con la producción más limpia de manera directa o indirecta, en temas de calidad, seguridad y ambiente o sistemas de gestión integrados, para la verificación del desempeño ambiental de actividades de impactos ambientales significativos.
- vii. Establecer con apoyo externo mecanismos de asesoramiento técnico en la formulación de políticas ambientales empresariales, a fin de promover el cambio de actitud a nivel del mando gerencial del sector productivo.
- viii. Elaborar directrices e instancias para el diseño de normas de certificación y verificación de tecnologías y servicios ambientales que permitan pre-concebir y guiar al sector productivo en la incorporación de prácticas de



producción más limpia en sus empresas.

Ámbito de Fomento y Difusión

En este ámbito se plantean interrelaciones permanentes particularizadas o interrelaciones periódicas a través de eventos públicos. Las líneas de acción tienen como propósito promover el desarrollo de programas de impulso a la producción más limpia de carácter proactivo, que logren articular a los actores sociales vinculados de manera directa.

- ix. Diseñar un programa de capacitación y divulgación sostenido de largo plazo, que permita promocionar las políticas, estrategias, metodologías, tecnologías, procedimientos, normativas y demás instrumentos de gestión que integren el principio, la filosofía de la producción más limpia.
- x. Impulsar el desarrollo de un "Catálogo de Buenas Prácticas" que difunda experiencias de diferentes sectores productivos e impulse la reproducibilidad de estas acciones. Este proyecto involucra a asociaciones o gremios sectoriales, fundaciones, entes reguladores o promotores de la producción más limpia.
- xi. Impulsar el desarrollo de un "Encuentro Local Anual" sobre Producción más Limpia, con la participación multi-sectorial que se sostenga en los siguientes objetivos: 1) de difusión pública de aspectos técnicos metodológicos y casos prácticos exitosos de implementación, 2) de promoción del intercambio de experiencias entre sectores, y 3) de enlace entre los prestadores de servicios de asesoramiento en producción más limpia y el sector privado.
- xii. Promover buenas prácticas en el uso del agua, con el objetivo de cambiar la cultura del despilfarro e incrementar el uso eficiente de este recurso natural en actividades de comercios, servicios y usos domésticos. Esta estrategia busca que Quito, sea declarada como ciudad ahorradora de agua, e involucra a los diferentes agentes vinculados con su consumo.

Ámbito de Fortalecimiento Institucional

Esta estrategia considera pertinente el incluir los objetivos de la producción más limpia y de la prevención de la contaminación en el desarrollo e implementación de los programas de regulación y fiscalización establecidos en al Ordenanza 146, así como el fortalecimiento de los mecanismos de generación y procesamiento de información técnica relacionada.

- xiii. Impulso a la creación y fortalecimiento de centros de transferencia tecnológica, que conjuntamente con el FUNDACYT, el CEPL e




- instituciones de educación superior y de investigación u organismos no gubernamentales multipliquen la oferta de transferencia tecnológica en el Distrito Metropolitano de Quito, incrementando la oferta y la competitividad y calidad de los servicios ofrecidos.
- xiv. Institucionalización en el Municipio del Metropolitano de Quito, del proceso técnico-administrativo de fomento a la producción más limpia como un elemento de promoción de la actividad productiva en el Distrito Metropolitano de Quito, que sirva de enlace entre el sector privado y el público para impulsar la aplicación de éstas estrategias de producción más limpia.
 - xv. Intercambio de información y cooperación entre el sector privado y los organismos internacionales que promueven la aplicación del principio de producción más limpia, mediante la participación en redes de cooperación tecnológica y de servicios, que democratizen y transparenten el acceso a esa información para los asociados.
 - xvi. Establecer los mecanismos institucionales necesarios a través de la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente para el seguimiento, control de la aplicación del principio de producción más limpia y de prevención de la contaminación reconociendo la fiscalización de la normativa ambiental como un mecanismo de motivación para la adopción de éstas prácticas preventivas.

Art. 2.- Encargase a la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, Empresa de Desarrollo Urbano, y al Cuerpo colegiado que administra el Fondo Ambiental, la aplicación de la presente Resolución.

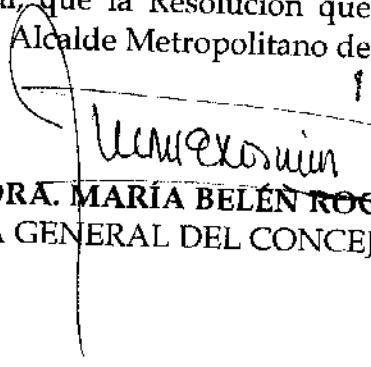
Art.3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, el 11 MAY 2006


PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO


RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo, Alcalde Metropolitano de Quito.- LO CERTIFICO.-

11 MAY 2006


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

